

7

Guayaquil, Febrero 15 del 2002

**Señores miembros del Directorio y Accionistas de
HIDROELECTRICA NACIONAL HIDRONACION S.A.**
Ciudad.

Eco. Lucrecia Sojos Barrera, Comisario de **HIDRONACION S.A.**, En cumplimiento de lo que disponen el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías, presento este informe que comprende el período 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.001.

MI exámen se hizo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, por lo tanto incluyó pruebas selectivas de los registros contables y las evidencias documentarias, para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Balances que me fueron entregados, habiendo recibido las facilidades necesarias por parte de los administradores.

Un análisis comparativo de los dos últimos años, demuestran los siguientes indicadores:

		<u>Dicbre 31 /2001</u>	<u>Dicbre 31 /2000</u>
Liquidez	Activo Corriente Vs. Pasivo Corriente	1.02%	1.00%
Rentabilidad	Utilidad Vs. Capital	69.16%	18.66%

Como parte del exámen, verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores en cuanto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Socios. Considero que el Libro talonario y el libro de acciones están bien llevados. Por otra parte, tanto los libros de contabilidad que se llevan por computación, como los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se ha cumplido con las declaraciones de Impuestos, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de acuerdo con las resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas, así mismo con las demás instituciones de control.

El control interno es razonable. En cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia, encuentro que a la simple inspección está bien, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no es de mi competencia. Se ha contratado cobertura de seguros para diferentes riesgos, incluidos el de responsabilidad civil ante terceros y el de Todo Riesgo para la Central hidroeléctrica M.L.D.W.

9



Igualmente el operador UFACEX ha contratado las pólizas de Responsabilidad Civil designando a **HIDRONACION S.A.** como asegurado adicional. Se recibieron las garantías rendidas por el operador; así mismo **HIDRONACION S.A.** cumplió con la Garantía Bancaria a favor de ellos.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General. La convocatoria a Junta General de Socios se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En el expediente de la Junta General se conserva la lista de los asistentes. No se contempla exigencias de garantías para los administradores.

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación financiera de **HIDRONACION S.A.**, Al 31 de Diciembre del 2.001 y los resultados de las operaciones reflejadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



Eco. Lucrecia Sojos Barrera

Comisario

Registro CBA N°0.4812

Registro SC-RNAE-2 N°436